

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^M/₇ de octubre de 1982.

Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia de la Nación solicita se evalúe la necesidad de servicio que justifique la asignación al Poder Judicial de la Nación, del inmueble sito en la calle Tucumán 1511/23 de Capital Federal, cuya tenencia precaria y uso fuera cedida y transferida oportunamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la disponibilidad de ese inmueble, dentro del radio en el que se concentra la actividad de los Tribunales con sede en esta Capital, contribuirá, según lo previsto, a paliar la acuciante situación que afecta a la administración de Justicia, pues habrá de permitir la centralización de los cuerpos técnicos periciales, lo cual posibilitará la reubicación de otras dependencias.

Que ello implicará -dentro de los planes de este Tribunal-, la ampliación del Centro de Detención Judicial la asignación de dependencias especiales para el alojamiento de varones y mujeres con baterías de baños; el de los menores que deben concurrir diariamente a los Juzgados Criminales y Correccionales; de consultorios dentro del mencionado Centro, con el objeto de que los Señores Médicos Forenses puedan dictaminar revisando a los detenidos sin necesidad de que estos deban ser trasladados; como así mismo la instalación de la Comisaría del Poder Judicial de la Nación, que carece actualmente de los espacios mínimos necesarios para su funcionamiento, y mayores comodidades para el Archivo General.

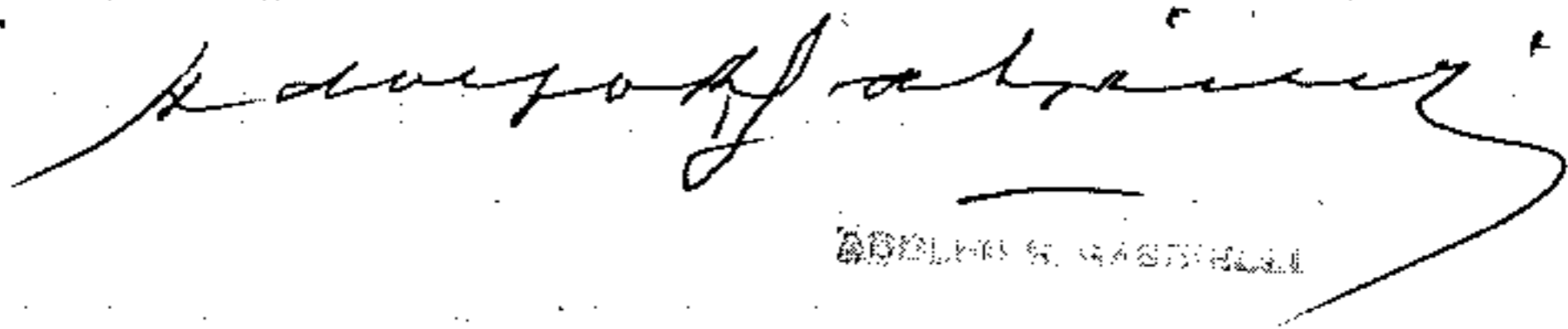
//////////

//////////Que todo ello fundamenta suficientemente la necesidad de mantener la disponibilidad del inmueble de referencia en el que se ha iniciado ya la realización de importantes / trabajos de restauración y de remodelación para permitir su aprovechamiento integral.

Que corresponde poner en conocimiento del Ministerio de Justicia de la Nación estas consideraciones a los fines de regularizar la situación existente, asignando definitivamente el edificio de la calle Tucumán 1511/23 al Poder Judicial de la Nación de conformidad con lo prescripto por el Decreto n° 2045/80.

Por lo que así SE RESUELVE.

Regístrese y hágase saber a la Subsecretaría de Administración.



ADOLFO S. CASTELLI